



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02565448- -NEU-POLICIA - NOMBRAMIENTOS AGENTES DE LA POLICÍA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02565448- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y en el marco de la finalización del ciclo lectivo 2023 en las distintas Escuelas de Formación de Personal Policial, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita el nombramiento en planta permanente de dicha Institución, a los/as Agentes de Policía para desempeñarse en Servicios de Seguridad, Técnicos y Penitenciarios;

Que los/as postulantes propuestos/as para los puestos de Seguridad, Técnicos y Penitenciarios, han cursado y aprobado las materias teórico - prácticas como becarios para Agentes Nuevo Cuadro, reuniendo las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, conforme lo establece la Ley 715;

Que mediante el Decreto DECTO-2023-614-E-NEU-GPN de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó el sistema de becas de estudio de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, destinadas a aspirantes a integrar el Cuerpo de Seguridad, Cuerpo Penitenciario, Cuerpo Técnico, y Cadetes de dicha Institución;

Que resulta imperiosa y urgente la incorporación del personal, generando así un fortalecimiento de los recursos humanos policiales existentes, ya que resulta necesario dotar de mayor personal indispensable para el mejor desenvolvimiento institucional;

Que, asimismo, se gestiona la incorporación en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén de los/as postulantes propuestos/as, quienes reúnen las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, a efectos de desempeñarse en el Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Cuerpo Penitenciario – Escalafón Custodia y Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, relevados/as de los artículos 28° y 34° de la Ley 715;

Que los/as mismos/as serán designados/as en “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años para los Cuerpos Seguridad y Penitenciarios; y de hasta un (1) año para el Cuerpo Técnico, todos a partir del 1° de diciembre de 2023, límite donde quedarán confirmados/as en los cargos o se extinguirá la relación contractual por la no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o por falta de adaptación al medio, delegando dicha facultad a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén en los casos que pudieran corresponder;

Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén dispondrá la realización de las evaluaciones pertinentes, previo a la firma de la norma jurídica de confirmación;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, conforme lo dispuesto en los artículos 36º y 37º de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE trescientos setenta y siete (377) cargos correspondiente de la JUR 04 – SA E - URP 05 - ACO 15 - FIN 01 - FUN 06 - SFUN 000 - INC 01 - PPAL 00 – FUFi 1111, en trescientos veinte y nueve (329) cargos KS-1 de la Jur 02 - SA D - URP 01 - ACE 001 - Fin 02 - Fun 01 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 – Ppar 00 – Spar 003 – FuFi 1111; y en cuarenta y ocho (48) cargos KS-1 de la Jur 02 - SA D - URP 03 - PRG 36 - Fin 02 - Fun 02 - Sfun 00 - Inc01 – Ppal 10 – Ppar 00 – Spar 000 - FuFi 1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: NÓMBRANSE Y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de dos (2) años en el Cuerpo Seguridad – Escalafón General, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 1º de diciembre de 2023, a las personas que se detallan en el documento **IF-2023-02647983-NEU-RRHH#POL** que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** el puesto de Disponible, código de función (ODI), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 3º: NÓMBRANSE Y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de dos (2) años en el Cuerpo Penitenciario – Escalafón Custodia, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 1º de diciembre de 2023, a las personas que se detallan en el documento **IF-2023-02648032-NEU-RRHH#POL** que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** el puesto de Disponible, código de función (ODI), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 4º: NÓMBRANSE Y ENCASÍLLANSE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en los artículos 28º y 34º de la Ley 715, con efectividad a partir del 1º de diciembre de 2023, a las personas que se detallan en el documento **IF-2023-02595898-NEU-RRHH#POL** que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 5º: DELÉGASE en la figura del Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación del nombramiento provisorio como “Alta en Comisión” durante el período de designación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o falta de adaptación al medio.

Artículo 6º: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, requiriéndose la documentación a presentar para el ingreso del personal que se designe, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7º: El gasto que demande la aplicación de la presente norma deberá imputarse a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	ACE	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

CUERPO SEGURIDAD

Jur	SA	URP	ACE	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

CUERPO TÉCNICO

Jur	SA	URP	PRG	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	03	36	02	02	00	01	10	00	000	1111

CUERPO PENITENCIARIO

Artículo 8º: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.